



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaria

EDICTO No. 019

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLAGO, RADICADO 470011102001 201600081 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Abrir **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en referencia de la conducta de JORGE ESCORCIA SUBIROZ y MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL Len su condición de titulares del juez promiscuo del circuito DE PLATO MAGDALENA, con fundamento en la queja presentada por el ciudadano EDWAR LEONEL QUEMBA CATÓLICO, por presuntas irregularidades en el proceso penal No.2014-00085, seguido contra EDWAR LEONEL QUEMBACAT Y OTROS por el presunto punible de Homicidio en persona protegida.

SEGUNDO: Practicar las siguientes pruebas y diligencias:

2.1. Obtener copia auténtica de las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.

2.2. Oficiar al Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato, a fin de que remita copia completa del proceso penal con radicación No.2014-0085, proceso seguido por el presunto punible de homicidio en persona protegida contra EDWIN LEONEL QUEMBA CATOLICO y otros. En caso del expediente se encuentre en otra Dependencia, se oficiará a la autoridad judicial correspondiente a efectos de que remita el expediente aludido.

2.3 Recibir versión libre al indagado si es su deseo rendirla ya sea verbal o por escrito.

2.4. Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna o averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

3 Informar al Ministerio Público.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 101 -107 de la Ley 734 de 2002, 197 ibídem, y CÚMPLASE. FDO. **HENRY DIAZ CABEZAS**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CINCO (5:00) P.M.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL**